**INFORME N° 80/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CURUGUATY – PLURIANUAL CON ID 366676.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar si las ofertas reúnen los requisitos legales y técnicos requeridos y recomendar la adjudicación. El comité está conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas.
- Oficial 2° Intd. Juan Ignacio Machuca Ayala, secretario del Comité de Evaluación.

## 1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 366676.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 536/2019, de fecha 18 de junio de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 para la Oficina Regional del Departamento de Identificaciones en la ciudad de Curuguaty, será financiado en el Subgrupo del Gasto 250 Alquileres y derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6258/2019 para el Ejercicio Fiscal 2019, y una parte sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2020.

## 2) ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 84/2019, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha uno de agosto del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

| RAZÓN SOCIAL | R.U.C. | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| NUNILA VILLALBA DE BACHETA | 1902537-8 | 31.500.000 |

## 3) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

3.1 Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos | NUNILA VILLALBA DE BACHETA |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple |

Este Comité ha realizado el análisis de las documentaciones en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y concluye que la firma NUNILA VILLALBA DE BACHETA, CUMPLE con la presentación de

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

**INFORME N° 80/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CURUGUATY – PLURIANUAL CON ID 366676.**

documentos de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda ACEPTAR las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

3.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas",* y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| N° | Razón Social | Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 | Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NUNILA VILLALBA DE BACHETA | Cumple | Sin Registros | Sin registros (SINARH) |

El Comité de Evaluación ha realizado la consulta sobre la propietaria indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH):

| **Apellidos y Nombres** | **NUNILA VILLALBA DE BACHETA** |
|---|---|
| Documentos de Identidad N° | 1.902.537 |
| Cargo | Propietario |

## 4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES CURUGUATY | Mes | 12 | 2.625.000 | 31.500.000 |
| Precio Total | | | | | 31.500.000 |

## 5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El Comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las citadas precedentemente para el presente proceso de contratación, las cuales han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta invitación y Anexos, formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

| Documentos | NUNILA VILLALBA DE BACHETA |
|---|---|
| a) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; | CUMPLE |
| b) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere; | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | CUMPLE |

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

**INFORME N° 80/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CURUGUATY – PLURIANUAL CON ID 366676.**

| | | |
|---|---|---|
| d) | En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A |
| e) | Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente; | CUMPLE |
| f) | Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble. | CUMPLE |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones formales de la oferta presentada, y concluye que se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que cumple y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

## 6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha realizado el análisis de los precios por cada ítem ofertado y constata que no se encuentra diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial preparado por la convocante y difundido en el presente proceso.

## 7) RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, Recomienda adjudicar a;

**NUNILA VILLALBA DE BACHETA;** en el ítem 1 por el monto total de G. 31.500.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 13.125.000 (Guaraníes trece millones ciento veinticinco mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2020 la suma de G. 18.375.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil), según detalle;

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | U.M | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-003 | REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES CURUGUATY | Mes | 12 | 2.625.000 | 31.500.000 |
| | | | | | Precio Total | 31.500.000 |

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los ochos días del mes de agosto del dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, previa lectura y ratificación. En prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**JUAN IGNACIO MACHUCA AYALA**
Oficial 2° Intd.
Secretario - Comité de Evaluación

**DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS**
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2-1-7

**HUMBERTO MERCEDES AYALA DURE**
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF.